Nº Expediente:	**137540/18**
Objeto del contrato:	**Contrato de Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos de las Sedes Judiciales de Málaga Capital y la Provincia de Málaga**
Duración del contrato:	**Máximo de 24 meses desde la fecha indicada en el contrato.**
Presupuesto máximo:	**5.168.676,10 € (IVA (21%) y demás impuestos incluidos)**
Partida presupuestaria:	**0900040000 G/14B/227.00/29 01**
Anualidades:	Anualidad 2019: 646.084,51 € (IVA incluido) Anualidad 2020: 2.584.338,05 € (IVA incluido) Anualidad 2021: 1.076.807,52 € (IVA incluido)

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE

Con fecha **07/05/2019** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de **SERVICIO LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS SEDES JUDICIALES DE MÁLAGA CAPITAL Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA (expediente 137540/18)**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior con fecha **08/03/2019** rectificada mediante Resolución de 22/04/19.

Emitido informe, en fecha **15/03/2019**, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos por el Servicio Jurídico Provincial, los Pliegos que regirán el contrato han sido aprobados, conjuntamente con la autorización del por este órgano de contratación con fecha **28/05/2019.**

Efectuada su fiscalización previa, con fecha **27/05/19**, y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 del LCSP.

VISTA la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO el artículo 4.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno las competencias en materia de contratos administrativos (BOJA nº 247, de 28 de diciembre de 2016).

R E S U E L V O

1.- **Aprobar** el expediente de contratación, denominado **SERVICIO LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS SEDES JUDICIALES DE MÁLAGA CAPITAL Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA (expediente 137540/18)** y un gasto máximo de **5.168.676,10 € (IVA 21% incluido),** para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.

2.- **Disponer** la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y atendiendo a varios criterios de adjudicación.

Málaga, a 29/05/2019.

LA DELEGADA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Fdo.: Nuria Rodríguez Cubero